



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

AÑO CXXVII

Martes, 6 de septiembre de 1958

Núm. 203

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia donde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Ministerio de la Gobernación

Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Interventores de Fondos de Administración Local.

Con arreglo a lo establecido en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955; Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha dispuesto lo siguiente:

Primero.— A partir de la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial del Estado", se tendrá por convocado concurso para proveer en propiedad las plazas vacantes de Interventores de Fondos de Administración Local que figuran en la relación inserta al final de esta convocatoria.

Segundo.— Tendrán derecho a tomar parte en el concurso todos los Interventores de Fondos que pertenezcan al Cuerpo y no se hallen inhabilitados para concursar. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 151, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, los Interventores de categoría especial podrán solicitar vacantes de las categorías primera, segunda y tercera.

Tercero.— Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia debidamente reintegrada (modelo número 1), tamaño 31 por 22 centímetros; tantas declaraciones del modelo número 2, que se inserta, de igual tamaño que el anterior, cuantas sean las plazas que se soliciten, y una ficha en cartulina blanca precisamente, doble y apaisada, tamaño 21 por 16 centímetros (modelo número 3), en la que harán constar los datos que en la misma se piden con perfecta claridad y concisión, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos, y en la que se relacionarán las plazas solicitadas por el orden de referencia que los concursantes establezcan en sus solicitudes. Asimismo deberán acreditar-se documentalmente todos los méritos que aleguen los concursantes y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales. Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que se insertan, serán rechazados de plano en el momento de su presentación y, en todo caso, y aun expirado el plazo, al verificarse el cotejo o comprobación de documentaciones.

b) El abono de derechos en la siguiente cuantía:

Cien pesetas para los Interventores de clases especial, primera, segunda y tercera, y de setenta y cinco pesetas para los de cuarta y quinta, según la escala establecida en la Orden ministerial de 14 de marzo de 1957, más un sello móvil de 0'50 pe-

setas para reintegro del oportuno recibo.

Cuarto.— El abono de derechos y la presentación de todos los documentos (preceptivos y voluntarios) que hayan de surtir efecto en el concurso deberá efectuarse personalmente en el Negociado segundo, Sección primera, de esta Dirección General (por el propio interesado, por intermedio de persona expresamente autorizada, por Gestor Administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios), cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". El Negociado podrá rechazar, al ser presentada, toda documentación que no reúna los requisitos de forma exigidos.

No se admitirán documentaciones por correo ni derechos por giro, excepto para los residentes en el extranjero, que podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales las remitirán por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

Quinto.— Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de las Corporaciones respectivas. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado, se consignarán de oficio las observaciones oportunas sobre las in-

exactitudes u omisiones que pudieran aparecer, y si la importancia de las mismas lo aconsejara, podrá decretarse la exclusión del concursante, sin derecho a reclamación alguna.

Las renunciaciones, tanto a la totalidad de las plazas como a alguna de ellas, y las alteraciones del orden de preferencia, habrán de formularse precisamente dentro del plazo concedido para la presentación de instancia tomando parte en el concurso.

Sexto.—Los méritos a tener en cuenta serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por el Decreto de 20 de mayo de 1958. Los años de servicios computables a los concursantes a efectos de puntuación serán los que tengan reconocidos en el escalón totalizado en 31 de diciembre de 1955 (con las modificaciones derivadas de las reclamaciones o recursos que pudieran interponerse contra él y que hubieran sido estimados), más los prestados desde dicha fecha a la de publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Séptimo.—El concursante en quien recayere nombramiento y no se presentara a tomar posesión del cargo en plazo reglamentario, contado a partir de la publicación de los nombramientos definitivos en el mencionado "Boletín Oficial del Estado", o en la prórroga que pudiera concedérsele por este Centro directivo por razón de circunstancias especiales, se entenderá que renuncia al mismo, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere nombrado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

Igualmente, a los funcionarios a quienes se les adjudicará plaza en resolución del presente concurso, les será de aplicación lo dispuesto en el párrafo cuarto, artículo 201 del Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acostumbrada.

Madrid, 22 de agosto de 1960.—E Director general, José Luis Moris.

RELACION DE VACANTES

Primera categoría

Ayuntamiento de Málaga, 36.000 pesetas.
Id. de Cartagena (Murcia), 36.000.
Diputación Provincial de Palencia 31.500 pesetas.
Ayuntamiento de Palencia, 28.800.

Segunda categoría

Ayuntamiento de Badajoz, 31.500.
Id. de Santiago de Compostela (La Coruña), 31.500.
Diputación Provincial de Huelva, pesetas 31.500.
Ayuntamiento de Jaén, 31.500.
Id. de Linares (Jaén), 31.500.
Id. de Jumilla (Murcia), 28.800.

Tercera categoría

Ayuntamiento de Hellín (Albacete), 28.800 pesetas.
Id. de Benidorm (Alicante), 27.000.
Id. de Mahón (Baleares), 27.000.
Id. de Manzanares (C. Real), 27.000.
Id. de Lucena (Córdoba), 28.800.
Id. de Monzón (Huesca), 27.000.
Id. de Dos Hermanas (Sevilla), 28.800.
Id. de Ecija (Sevilla). Pendiente de recurso, 28.800.
Id. de Morón de la Frontera (Sevilla), 28.800 pesetas.
Id. de Utrera (Sevilla), 28.800.
Id. de Tarazona (Zaragoza), 27.000.

Cuarta categoría

Ayuntamiento de Villafranca de los Barros (Badajoz), 27.000.
Id. de Trujillo (Cáceres), 27.000.
Id. de Nules (Castellón de la Plana), 27.000 pesetas.
Id. de Baena (Córdoba), 28.000.
Id. de Bujalance (Córdoba), 27.000.
Id. de Cabra (Córdoba), 28.800.
Id. de Castro del Río (Córdoba), pesetas 27.000.
Id. de Hinojosa del Duque (Córdoba), 27.000 pesetas.
Id. de Blanes (Gerona), 27.000.
Id. de Loja (Granada), 28.800.
Id. de Rentería (Guipúzcoa), 27.000.
Id. de Ponferrada (León), 28.800.
Id. de Balaguer (Lérida), 27.000.
Id. de Calahorra (Logroño), 27.000.
Id. de Haro (Logroño), 27.000.
Id. de Monforte de Lemos (Lugo), pesetas 28.800.
Id. de Vivero (Lugo), 28.800.
Id. de Cercedilla (Madrid), 21.600.
Id. de Laviana (Oviedo), 27.000.
Id. de Galdar (Las Palmas), 27.000.
Id. de Tuy (Pontevedra), 27.000.
Id. de Béjar (Salamanca), 27.000.
Id. de Cazalla de la Sierra (Sevilla), 27.000 pesetas.

Id. de Constantina (Sevilla), 27.000.
Id. de Carcagente (Valencia), 27.000.
Id. de Requena (Valencia), 28.800.

Quinta categoría

Ayuntamiento de Alcaraz (Albacete), 21.600 pesetas.
Id. de la Roda (Albacete), 27.000.
Id. de Tobarra (Albacete), 27.000.
Id. de Aspe (Alicante), 27.000.
Id. de Callosa de Segura (Alicante), 27.000 pesetas.
Id. de Crevillente (Alicante), 27.000.
Id. de Pego (Alicante), 27.000.
Id. de Adra (Almería), 27.000.
Id. de Albox (Almería), 27.000.
Id. de Cuevas de Almanzora (Almería), 27.000 pesetas.
Id. de Dalías (Almería), 27.000.
Id. de Huerca-Overa (Almería), pesetas 27.000.
Id. de Nijar (Almería), 27.000.
Id. de Vélez-Blanco (Almería), 27.000.
Id. de Vélez-Rubio (Almería), 27.000.
Ayuntamiento de Arévalo (Ávila), pesetas 19.800.
Id. de Candeleda (Ávila), 21.600.
Id. de San Bartolomé de Pinares (Ávila), 15.600.
Id. de Azuaga (Badajoz), 27.000.
Id. de Barcarrota (Badajoz), 27.000.
Id. de Bienvenida (Badajoz), 21.600.
Id. de Cabeza de Buey (Badajoz), 27.000 pesetas.
Id. de Campanario (Badajoz), 27.000.
Id. de Castuera (Badajoz), 27.000.
Id. de Pregenal de la Sierra (Badajoz), 27.000 pesetas.
Id. de Fuente de Cantos (Badajoz) 27.000 pesetas.
Id. de Granja de Torrehermosa (Badajoz), 27.000.
Id. de Monterrubio de la Serena (Badajoz), 21.600.
Id. de Oliva de la Frontera (Badajoz), 27.000 pesetas.
Id. de Los Santos de Maimona (Badajoz), 27.000.
Id. de Valencia del Ventoso (Badajoz), 19.800 pesetas.
Id. de Zafra (Badajoz), 27.000.
Id. de Alayor (Baleares), 19.800.
Id. de Artá (Baleares), 19.800.
Id. de Ciudadela (Baleares), 27.000.
Id. de Inca (Baleares), 27.000.
Id. de Muro (Baleares), 21.600.
Id. de Arenys de Mar (Barcelona), 27.000 pesetas.
Id. de Canet de Mar (Barcelona), pesetas 19.800.
Id. de Cardona (Barcelona), 21.600.
Id. de Malgrat (Barcelona), 19.800.
Id. de Manlleu (Barcelona), 27.000.
Id. de Puigreig (Barcelona), 21.600.
Id. de Sallent (Barcelona), 27.000.
Id. de San Celoni (Barcelona), 19.800.

- Id. de San Sadurni de Noya (Barcelona), 19.800.
- Id. de Torelló (Barcelona), 21.600.
- Id. de Briviesca (Burgos), 18.000.
- Id. de Alcántara (Cáceres), 19.800.
- Id. de Arroyo de la Luz (Cáceres), 27.000 pesetas.
- Id. de Brozas (Cáceres), 21.600.
- Id. de Hervás (Cáceres), 19.800.
- Id. de Jaraiz de la Vera (Cáceres), 21.600 pesetas.
- Id. de Miajadas (Cáceres), 27.000.
- Id. de Navalmoral de la Mata (Cáceres), 21.600 pesetas.
- Id. de Serradilla (Cáceres), 19.800.
- Id. de Valencia de Alcántara (Cáceres), 27.000.
- Id. de Algodonales (Cádiz), 27.000.
- Id. de Los Barrios (Cádiz), 21.600.
- Id. de Bornos (Cádiz), 27.000.
- Id. de Conil de la Frontera (Cádiz), 27.000 pesetas.
- Id. de Chipiona (Cádiz), 21.600.
- Id. de Jimena (Cádiz), 27.000.
- Id. de Olvera (Cádiz), 27.000.
- Id. de San Roque (Cádiz), 27.000.
- Id. de Ubrique (Cádiz), 21.600.
- Id. de Almazora (Castellón de la Plana), 27.000.
- Id. de Onda (Castellón de la Plana), 27.000 pesetas.
- Id. de Segorbe (Castellón de la Plana), 21.600.
- Id. de Vall de Usó (Castellón de la Plana), 27.000.
- Id. de Almadén (Ciudad Real), 27.000.
- Id. de Argamasilla de Alba (Ciudad Real), 21.600.
- Id. de Bolaños (Ciudad Real), 27.000.
- Id. de Calzada de Calatrava (Ciudad Real), 28.800.
- Id. de Daimiel (Ciudad Real), 28.800.
- Ayuntamiento de Infantes (Ciudad Real), 27.000.
- Id. de Miguelturra (Ciudad Real), 21.600 pesetas.
- Id. de Moral de Calatrava (Ciudad Real), 27.000.
- Id. de Pedro Muñoz (Ciudad Real), 21.600 pesetas.
- Id. de La Solana (Ciudad Real), pesetas 27.000.
- Id. de Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real), 27.000.
- Id. de Viso del Marqués (Ciudad Real), 21.600.
- Id. de Belalcázar (Córdoba), 27.000.
- Id. de Carcabuey (Córdoba), 19.800.
- Id. de Cardeña (Córdoba), 19.800.
- Id. de El Carpio (Córdoba), 19.800.
- Id. de Espejo (Córdoba), 27.000.
- Id. de Fernán Núñez (Córdoba), 27.000.
- Id. de Fuenteovejuna (Córdoba), pesetas 27.000.
- Id. de Iznájar (Córdoba), 27.000.
- Id. de Luque (Córdoba), 21.600.
- Id. de Posadas (Córdoba), 21.600.
- Id. de Pozoblanco (Córdoba), 27.000.
- Id. de Rute (Córdoba), 27.000.
- Id. de Santaella (Córdoba), 21.600.
- Id. de Villanueva de Córdoba (Córdoba), 27.000 pesetas.
- Id. de Betanzos (La Coruña), 27.000.
- Id. de Boiro (La Coruña), 27.000.
- Id. de Muños (La Coruña), 27.000.
- Id. de Noya (La Coruña), 27.000.
- Id. de Oleiros (La Coruña), 27.000.
- Id. de Ordenes (La Coruña), 27.000.
- Id. de Puente deume (La Coruña), pesetas 27.000.
- Id. de Tarancón (Cuenca), 21.600.
- Id. de La Bisbal (Gerona), 19.800.
- Id. de Cassá de la Selva (Gerona), 19.800 pesetas.
- Id. de Liagostera (Gerona), 18.000.
- Id. de Palafrugell (Gerona), 21.600.
- Id. de Palamós (Gerona), 21.600.
- Id. de Ripoll (Gerona), 21.600.
- Id. de Santa Coloma de Farnés (Gerona), 19.800.
- Id. de Torroella de Montgri (Gerona), 19.800 pesetas.
- Id. de Alhama de Granada (Granada), 27.000 pesetas.
- Id. de Benamaurel (Granada), 19.800.
- Id. de Caniles (Granada), 27.000.
- Id. de Huéscar (Granada), 27.000.
- Id. de Montefrío (Granada), 27.000.
- Id. de Puebla de Don Fadrique (Granada), 27.000.
- Id. de Zújar (Granada), 27.000.
- Id. de Beasain (Guipúzcoa), 27.000.
- Id. de Villafranca de Oria (Guipúzcoa), 19.800.
- Id. de Almonte (Huelva), 27.000.
- Id. de Aroche (Huelva), 21.600.
- Id. de Bollullos Par del Condado (Huelva), 27.000.
- Id. de Calañas (Huelva), 21.600.
- Id. de Cortegana (Huelva), 21.600.
- Id. de Gibrleón (Huelva), 27.000.
- Id. de Hinojos (Huelva), 18.000.
- Id. de Lepe (Huelva), 27.000.
- Id. de Moguer (Huelva), 21.600.
- Id. de Rociana (Huelva), 21.600.
- Id. de Trigueros (Huelva), 21.600.
- Id. de Valverde del Camino (Huelva), 27.000 pesetas.
- Id. de Ansó (Huesca), 14.400.
- Id. de Binéfar (Huesca), 19.800.
- Id. de Fraga (Huesca), 21.600.
- Id. de Tamarite de Litera (Huesca), 19.800 pesetas.
- Id. de Arjona (Jaén), 27.000.
- Id. de Beas de Segura (Jaén), 27.000.
- Id. de Cambil (Jaén), 21.600.
- Id. de Castellar de Santisteban (Jaén), 21.600 pesetas.
- Ayuntamiento de Cazorla (Jaén), pesetas 27.000.
- Id. de Huelma (Jaén), 27.000.
- Id. de Huesa (Jaén), 19.800.
- Id. de Jódar (Jaén), 27.000.
- Id. de Lopera (Jaén), 19.800.
- Id. de Mancha Real (Jaén), 27.000.
- Id. de Mengíbar (Jaén), 21.600.
- Id. de Navas de San Juan (Jaén), pesetas 21.600.
- Id. de Peal de Becerro (Jaén), 21.600.
- Id. de Pegalajar (Jaén), 21.600.
- Id. de Porcuna (Jaén), 27.000.
- Id. de Pozo Alcón (Jaén), 27.000.
- Id. de Quesada (Jaén), 27.000.
- Id. de Vilches (Jaén), 21.600.
- Id. de La Bañeza (León), 27.000.
- Id. de Valencia de Don Juan-San Millán de los Caballeros (León), 19.800.
- Id. de Borjas Blancas (Lérida), pesetas 19.800.
- Id. de Cervera (Lérida), 19.800.
- Id. de Seo de Urgel (Lérida), 19.800.
- Id. de Tárrega (Lérida), 21.600.
- Id. de Tremp (Lérida), 18.000.
- Id. de Arnedo (Logroño), 27.000.
- Id. de Cervera del Río Alhama (Logroño), 21.600 pesetas.
- Id. de Santo Domingo de la Calzada (Logroño), 19.800 pesetas.
- Id. de Villoslada de Cameros (Logroño), 13.500 pesetas.
- Id. de Foz (Lugo), 27.000.
- Id. de Arganda (Madrid), 19.800.
- Id. de Colmenar de Oreja (Madrid), 19.800 pesetas.
- Id. de Chinchón (Madrid), 21.600.
- Id. de Navalcarnero (Madrid), 19.800.
- Id. de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), 19.800 pesetas.
- Id. de Archidona (Málaga), 27.000.
- Id. de Cortes de la Frontera (Málaga), 19.800 pesetas.
- Id. de Fuengirola (Málaga), 21.600.
- Id. de Nerja (Málaga), 21.600.
- Id. de Abanilla (Murcia), 21.600.
- Id. de Abarán (Murcia), 27.000.
- Id. de Alcantarilla (Murcia), 27.000.
- Id. de Alhama de Murcia (Murcia), 19.800 pesetas.
- Id. de Blanca (Murcia), 21.600.
- Id. de Bullas (Murcia), 21.600.
- Id. de Calasparra (Murcia), 27.000.
- Id. de Fuente de Alamo (Murcia), pesetas 21.600.
- Id. de Mazarrón (Murcia), 27.000.
- Id. de Moratalla (Murcia), 27.000.
- Id. de Totana (Murcia), 27.000.
- Id. de Gínzola de Limia (Orense), pesetas 27.000.
- Id. de Ribadavia (Orense), 21.600.
- Id. de Cangas de Onís (Oviedo), 27.000.
- Id. de Carreño (Oviedo), 27.000.
- Id. de Colunga (Oviedo), 21.600.
- Id. de Noreña (Oviedo), 18.000.
- Id. de Ribadesella (Oviedo), 27.000.
- Id. de Salas (Oviedo), 27.000.
- Id. de Paredes de Nava (Palencia), 27.000 pesetas.
- Cabildo Insular de Fuerteventura (Las Palmas), 27.000 pesetas.

Ayuntamiento de Agaete (Las Palmas), 19.800.
 Id. de Arrecife (Las Palmas), 27.000.
 Id. de Moya (Las Palmas), 27.000.
 Id. de Teror (Las Palmas), 27.000.
 Id. de La Guardia (Pontevedra), pesetas 27.000.
 Id. de Lalin (Pontevedra), 28.800.
 Id. de Porriño (Pontevedra), 27.000.
 Id. de Redondela (Pontevedra), 27.000.
 Id. de Tomiño (Pontevedra), 27.000.
 Id. de Ciudad Rodrigo (Salamanca), 27.000 pesetas.
 Cabildo Insular de Hierro (Santa Cruz de Tenerife), 27.000 pesetas.
 Ayuntamiento de Los Realejos (Santa Cruz de Tenerife), 27.000 ptas.
 Id. de Laredo (Santander), 21.600.
 Id. de Santoña (Santander), 27.000.
 Id. de Navas de Oro (Segovia), pesetas 18.000.
 Id. de Cantillana (Sevilla), 27.000.
 Id. de El Coronil (Sevilla), 27.000.
 Id. de Fuentes de Andalucía (Sevilla), 27.000 pesetas.
 Id. de Gerena (Sevilla), 19.800.
 Id. de Guadalcanal (Sevilla), 21.600.
 Id. de Montellano (Sevilla), 21.600.
 Id. de Olivares (Sevilla), 19.800.
 Id. de Paradas (Sevilla), 27.000.
 Id. de Pillas (Sevilla), 21.600.
 Id. de Puebla de Cazalla (Sevilla), 27.000 pesetas.
 Id. de Villanueva del Río y Minas (Sevilla), 27.000 pesetas.
 Id. de El Viso del Alcor (Sevilla), 27.000 pesetas.
 Id. de Almazán (Soria), 18.000.
 Id. de Navaleno (Soria), 13.500.
 Id. de San Leonardo de Yagüe (Soria), 15.300 pesetas.
 Id. de Tardelcuende (Soria), 14.400.
 Id. de Vinuesa (Soria), 14.400.
 Id. de Alcanar (Tarragona), 19.800.
 Id. de Montblanch (Tarragona), pesetas 19.800.
 Id. de Roquetas (Tarragona), 19.800.
 Id. de San Carlos de la Rápita (Tarragona), 21.600.
 Id. de Uldecona (Tarragona), 19.800.
 Id. de Valls (Tarragona), 27.000.
 Id. de Vendrell (Tarragona), 19.800.
 Id. de Madridejos (Toledo), 27.000.
 Id. de Quintanar de la Orden (Toledo), 27.000.
 Id. de Alberique (Valencia), 21.600.
 Id. de Alboraya (Valencia), 21.600.
 Id. de Alcacer (Valencia), 19.800.
 Id. de Burjasot (Valencia), 27.000.
 Id. de Enguera (Valencia), 19.800.
 Id. de Guadasuar (Valencia), 19.800.
 Id. de Moncada (Valencia), 21.600.
 Id. de Onteniente (Valencia), 27.000.
 Id. de Medina de Rioseco (Valladolid), 19.800 pesetas.
 Id. de Olmedo (Valladolid), 18.000.

Id. de Peñafiel (Valladolid), 19.800.
 Id. de Tordesillas (Valladolid), 19.800.
 Id. de Abanto y Ciérvana (Vizcaya), 27.000 pesetas.
 Id. de Lejona (Vizcaya), 19.800.
 Id. de Santurce-Ortuella (Vizcaya), 21.600 pesetas.
 Id. de Zalla (Vizcaya), 19.800.
 Id. de Toro (Zamora), 27.000.
 Id. de Epila (Zaragoza), 19.800.
 Id. de Sástago (Zaragoza), 18.000.
 Id. de Sos del Rey Católico (Zaragoza), 18.000 pesetas.

(Los modelos a que hace referencia esta resolución figuran en el "Boletín Oficial del Estado" número 207, de fecha 29 de agosto de 1960.)

SECCION QUINTA

Núm. 3.842

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 1.º de junio de 1960.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, siendo las trece horas, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde accidental, D. Francisco Vera Gracia, en la Sala Consistorial, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Gumersindo Claramunt, D. José Paricio Frontiñán, don Serapio Quintín Mancholas y D. Luis Blasco del Cacho. Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Blesa y Franco de Espés, por impédirselo obligaciones ineludibles.

Seguidamente se acordó:

Quedar enterada de que el Ilmo. señor Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, ha sido autorizado por el Excmo. señor Gobernador civil para ausentarse de la ciudad por plazo de treinta y cinco días para realizar un viaje a Estados Unidos, especialmente invitado por el Departamento de Estado norteamericano.

—Nombrar con carácter interino ayudante de matarife a D. José García Pardo y a D. Manuel Andrés Gómez.

—Nombrar Oficial administrativo interino a D.^a Casilda María Acín y Auxiliar administrativo accidental a D. Aurelio Rivas Blasco.

—Nombrar Sobrestante interino a D. José-María Alonso Franco.

—Aprobar extractos de los acuerdos adoptados por esta Comisión Permanente durante el pasado mes de mayo.

—Aprobar relación de facturas por suministros y trabajos efectuados en los distintos servicios municipales.

—Devolver a D. Pedro Esteban Requena la cantidad de 42.296'12 pesetas, importe de la instalación de abastecimiento de agua en Montemolin, condicionándola al abono por dicho señor de 22.205'46 pesetas en concepto de contribuciones especiales.

—Ampliar la obra de instalación de agua en la calle de Pedro Porter, adjudicando la misma por concierto directo a D. Julián Antolin Tejero, por la cantidad de 15.744'40 pesetas.

—Recibir provisionalmente las obras de pavimentación del Camino de Monzalbarba, entre La Industrial Química y la calle del Reino.

—Aprobar el acta de replanteo de la reposición de pavimento en la calle de Jardiel y Paseo de Echegaray y Caballero.

—Dar de baja a D. Joaquín Millán en la concesión de tierras a canon en Peñaflo.

—Dar de baja a D. Miguel Lecina Lumbreras en la concesión de tierras en el barrio de Juslibol y poner a nombre de su hijo el disfrute de la misma concesión.

—Conceder tierra a canon en el "Realengo de Villamayor" a D. Dionisio Serrano Pamplona, en las condiciones que se expresan en el dictamen.

—Acceder a la petición de D. Pablo Entio Val de que se pongan a nombre de sus hijos las concesiones de tierra que disfruta situadas en el barrio de Villamoya.

—Acceder a la petición de D.^a Candelaria Nogués Latorre de que figuren en lo sucesivo a nombre de su hijo concesiones de tierra en el "Realengo de Villamayor".

—Rectificar la ficha de cultivo correspondiente a la parcela sita en el "Realengo de Peñaflo", según solicita D. Angel Escota Monforte.

—Rectificar recibos a canon por parcelas de tierra sitas en el "Realengo y Vedado de Villamayor" solicitada por D. Felipe Blanco Baillo, según se expresa en el dictamen.

—Rectificar recibos a canon por parcelas de tierra sitas en los mon-

tes de Villamayor, según solicita E. Vicente Abad Fernando, en las condiciones que se expresan en el dictamen.

—Rectificar recibos de canon por parcelas situadas en los montes de Villamayor, extendidos a nombre de D. Mariano Fernando Entio, desestimando la petición de que se reconozcan de su propiedad seis parcelas de tierra en los mismos montes, por ser improcedente, mientras no presente los correspondientes títulos de propiedad.

—Rectificar los recibos extendidos a nombre de D. Pablo Tirado Millán, manteniendo los correspondientes a 1958-59 y 1959-60. Se anularán los recibos extendidos a nombre de D. Fermín Taratíel Escanero para los mismos años y se extenderán otros para esos años, con carácter supletorio, a nombre de D. Pablo Tirado Millán, comprensivos de las parcelas 22-40 y siguientes, expresadas en dictamen, y situadas en los montes de Peñaflor.

—Mantener los recibos extendidos a nombre de D. Martín Almerge Bastor referentes a tierras situadas en el monte "Vedado". Se anularán la ficha y recibos extendidos a nombre de D. Pedro Almerge Lozano por los años 1958-59 y 1959-60. Se anularán asimismo los recibos a cargo del solicitante relativos al "Realengo de Villamayor" por los años 1958-59 y 1959-60, extendiendo otros nuevos conforme a la ficha rectificadora. Comunicar al señor Martín Almerge Bastor que la reclamación que efectúa en nombre de su hermana debe realizarla directamente la interesada.

—Desestimar la solicitud de D. José Luis Millán Altarriba que interesaba reconocimiento como de su propiedad de fincas situadas en el barrio de Peñaflor.

—Concertar directamente con D. José Claver Pros las obras de reparación del generador de vapor del Matadero.

—Desestimar la ayuda que solicita la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral para los trabajos de poner al día por aerogramas el mapa nacional de este término municipal.

—Abonar a D. Benito Franca Martón, Oficial de Contabilidad, el importe que solicita para sufragar gastos de adquisición de un aparato ortopédico para un hijo suyo.

—Acceder a la petición de D. Juan Constancho García Martínez, ujier municipal, asignándole a partir de 1.º de julio próximo, con carácter gra-

cioso, el 100 por 100 de su sueldo regulador. Se declara vacante la plaza que resulta de ujier, que será provista mediante la oportuna corrida de escalas.

—Jubilación por imposibilidad física a D. Luis Pallarés Fuster, Practicante Jefe de la Brigada de Desinfección, asignándole a partir de 1.º de julio próximo, con carácter gracioso, el haber pasivo extraordinario de pesetas 37.500 anuales. Se declara la vacante que se produce para su provisión en forma reglamentaria.

—Jubilación por imposibilidad física en el cargo de Celador de la Policía Sanitaria de Abastos a D. Juan-Antonio Gracia Barril, asignándole a partir de 1.º de julio próximo, y con carácter gracioso, el haber anual de 13.000 pesetas anuales. Se declara vacante la plaza que resulta de Celador de la Policía Sanitaria de Abastos, para su provisión en forma reglamentaria.

—Jubilación al ayudante de chofer D. Angel Pes Estrada, asignándole desde 1.º de julio próximo el haber anual reglamentario de 23.896'37 pesetas. Se declara vacante la plaza que resulta para su provisión en forma reglamentaria.

—Jubilación por imposibilidad física notoria en el cargo de Maestro matarife a D. Tomás Brusel Sevilla, asignándole el haber pasivo reglamentario de 32.053'85 pesetas. Se declara vacante la plaza que resulta, para su provisión mediante la oportuna corrida de escalas.

—Jubilación por imposibilidad física al matarife D. Juan Serrano Galindo, asignándole el haber pasivo anual reglamentario de 17.545'35 pesetas a partir de 1.º de julio próximo. Se declara vacante la plaza que resulta de matarife para su provisión en forma reglamentaria.

—Abonar a la Facultad de Medicina los gastos de estancias de la esposa del guardia municipal D. Lucinio Pérez Valls, por el hijo del funcionario municipal D. Julián Causapé y por la esposa del obrero municipal D. Antonio Moreno.

—Abonar al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia los gastos causados por la estancia en dicho establecimiento del funcionario municipal D. Víctor Zubiri Indurain.

—Quedar enterada de que el Ministerio de la Gobernación ha resuelto conceder el reingreso del Practicante D. Héctor Vallés Morera, y proponiendo el sueldo que se le ha de asignar.

—Desestimar la petición del funcionario municipal D. Angel Acín Ar-

nal de que se le indemnice por desalojo de la vivienda que ocupaba, que ha sido declarada en ruina.

—Mejorar la pensión de orfandad de D.ª Alicia Buera Serraller a partir de 1.º de febrero del corriente año, en atención a hallarse imposibilitada para el trabajo, siendo pobre en sentido legal.

—Abonar a D. Eusebio y D. José María Pérez Royo los haberes devengados y no percibidos por su difunta madre, pensionista.

—Llevar a cabo la correspondiente corrida de escalas en el Matadero con motivo de la jubilación del matarife D. José Zubáñez Gazulla.

—Aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a plazas de ayudantes de matarife.

—Abonar las facturas presentadas por el Jefe de la Policía Municipal con motivo de la festividad de la Patrona del Cuerpo.

—Asignar el número 6 de la calle de Martín Cortés a la finca propiedad de D. Enrique Serrano Bosqued.

—Aprobar los servicios prestados por la Policía Municipal durante el pasado mes de abril.

—Llevar a cabo las reparaciones que se indican en la escuela de Montañana, número 1.

—Quedar enterada de que la Delegación Provincial de la Organización Nacional de Ciegos ha renunciado a la subvención de 500 pesetas que venía figurando en presupuesto.

—Aprobar dieciséis liquidaciones de los cargos de la Agencia Ejecutiva.

—Aplicar al pago del recibo que se indica por el importe de un depósito de 6.523'12 pesetas constituido por D. Andrés Nicolás Polo.

—Dejar sin efecto el acuerdo corporativo sobre expedición de duplicado del resguardo extraviado por D. José Monreal, correspondiente a un depósito que constituyó en la Caja municipal, por renuncia del mismo.

Y se levantó la sesión siendo las trece quince horas.

Zaragoza, 2 de junio de 1960. — El Secretario general, Luis Aramburo. — V.º B.º: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 3.842

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 8 de junio de 1960.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria,

en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece treinta horas, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde accidental, D. Francisco Vera Gracia, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Gumersindo Claramunt Blasco, D. José Paricio Frontiñán, D. José Blesa Azanza y D. Serapio Quintín Mancholas. Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Franco de Espés y Blasco por hallarse ausentes de la ciudad.

Seguidamente se acordó:

Nombrar Auxiliares administrativos con carácter interino a D. Marcial Valenzuela Béricat y D.^a María-Josefa Rach Caró.

—Designar a D. Angel Arévalo Gómez para desempeñar una plaza de camillero en la Casa de Socorro con carácter interino.

—Nombrar chofer interino a D. José Santos Miñana.

—Nombrar ayudante de matarife con carácter interino a D. Damián Fieria Moliner y D. Antonio Vera Urbano.

—Incluir en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa la finca número 3 de la calle de Mariano Lucas.

—Aprobar relación de facturas por suministros y trabajos efectuados en los distintos servicios municipales.

—Celebrar subasta a fin de contratar las obras de instalación de alumbrado público eléctrico de tipo definitivo en la Avenida de las Fuentes primer tramo.

—Celebrar subasta a fin de contratar las obras de pavimentación de vía y entrevía de la Avenida de San José, entre Miguel Servet y Licorera.

—Adjudicar por concierto directo a D. Sebastián Xifré la reparación del pavimento de la calle de Royo, por 74.012'30 pesetas.

—Adjudicar a "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., la pavimentación de la calle de Vasconia, por 73.010'58 pesetas, mediante concierto directo.

—Adjudicar mediante concierto directo a D. Fernando Duce Alcalá la construcción de aceras en la calle de Latassa, 27, por 4.822'86 pesetas.

—Adjudicar mediante concierto directo a D. Fernando Duce Alcalá la construcción de aceras en la calle Benedicto XIII, número 7, por pesetas 2.696'43.

—Adjudicar mediante concierto directo a D. Fernando Duce Alcalá la pavimentación de aceras en parte de la calle de Cervantes, por 1.756'75 pesetas.

—Adjudicar a D. Fernando Duce Alcalá mediante concierto directo la sustitución del pavimento de las actales platabandas para establecer nueva parada del tranvía ascendente de Torrero-Delicias en el Paseo del General Mola, por la cantidad de pesetas 7.299'30.

—Adjudicar a D. Fernando Duce Alcalá mediante concierto directo la pavimentación de aceras en la Plaza de San Francisco, frente a los números 14 y 15, por 7.480'72 pesetas.

—Devolver a D. Angel Moracho Garreta la fianza definitiva que constituyó como adjudicatario de la construcción de la fuente luminosa de la Plaza de Paraíso.

—Devolver a D. José Peleato Peleato la fianza definitiva que constituyó como adjudicatario del suministro de 1.100 toneladas métricas de sulfato de alúmina con destino a la estación de clarificación de las aguas de abastecimiento de la ciudad.

—Recibir provisionalmente las obras de instalación de servicio en calle de nueva apertura, prolongación de la del Matadero, con los plazos de garantía que se señalan.

—Extender nuevos recibos por concesiones de tierra en el "Realengo de Villamayor" a nombre de D. José Escalona Gayán.

—Conceder la baja solicitada por D. Esteban Tena Gil en el cultivo de unas parcelas de tierra sitas en "Realengo de Villamayor".

—Conceder la baja solicitada por D. Miguel Altarriba-Lope en el canon por cultivo de unas parcelas de tierra sitas en Peñafiel.

—Conceder a canon a D. Victor Artigas las parcelas que se indican en el dictamen situadas en el monte "Realengo de Villamayor", en las condiciones que se indican en el dictamen.

—Conceder a canon a D. Andrés Lacosta Espián las parcelas que se citan en el dictamen situadas en Peñafiel, mediante el cumplimiento de las condiciones que se indican en el mismo.

—Conceder a canon a D. Félix Oto Bailo las parcelas que se citan en el dictamen situadas en el "Realengo de

Villamayor", en las condiciones que se citan en aquél.

—Desestimar la petición de D. Gregorio Izquierdo Palacios de que se le conceda a canon terreno en el Camino Viejo de las Fuentes, por no estimarlo procedente.

—Autorizar a D. Félix Escario Fornés para proceder al descepado de una viña en "Realengo de Villamayor" para convertirla en era, y que figure a su nombre y al de sus hermanos, en las condiciones que se indican en el dictamen.

—Acceder a la petición de D. Casimiro Ratia Lostao de que se ponga a su nombre y al de los señores que indica las concesiones que se detallan, sitas en los montes "Realengo y Vedado de Villamayor".

—Abonar las horas extraordinarias trabajadas en la confección del padidón de la Beneficencia y en las cuentas de caudales y de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

—Abonar los gastos de estancias causados en la Facultad de Medicina por el funcionario municipal D. Mariano Martínez Hernández.

—Desestimar la petición del Veterinario D. José Luis Nin de Cardona Lite sobre abono de diversas cantidades por reconocimiento de cerdos durante las temporadas 1956-57 y 1958-59, puesto que el servicio fué realizado por el Veterinario D. Vicente Mainar Garcia, y la parte proporcional de la campaña 1958-59 que correspondía al reclamante le fué remitida al mismo por el indicado señor Mainar.

—Jubilar por imposibilidad física notoria al Maestro del taller de Fontanería D. Luis Casanova Oto, asignándole un haber pasivo anual reglamentario de 34.500 pesetas. Se declara vacante la plaza que resulta para su provisión en forma reglamentaria.

—Jubilar por imposibilidad física notoria al obrero de Vialidad y Aguas D. Agustin Estella Francia, asignándole el haber pasivo anual reglamentario de 28.862'72 pesetas. Se declara vacante la plaza que resulta de guardallaves para su provisión en forma reglamentaria.

—Jubilar por imposibilidad física notoria al Maestro matarife D. José Malo Orga, asignándole un haber pasivo anual reglamentario de pesetas 31.374'34. Se declara vacante la plaza de Maestro matarife que se proveerá mediante la oportuna corrida de escalas.

—Jubilar por imposibilidad física notoria al oficial de albañil D. Mig.

Romero Gil. A partir de 1.º de julio se le asigna el haber jubilatorio extraordinario de 22.285 pesetas. Se declara vacante la plaza de oficial albañil para su provisión en forma reglamentaria.

—Jubilación por imposibilidad física al guardia municipal D. Julio Moreno Marín, asignándole el haber pasivo anual reglamentario de pesetas 13.101'28. Se declara vacante una plaza de guardia urbano para su provisión en forma reglamentaria.

—Asignar los números que se indican a las fincas reseñadas en el dictamen sitas en las calles de Cartagena y de San Vicente Mártir.

—Desestimar la petición de las ayudantes técnico-sanitarias femeninas de que se les conceda subvención para un viaje de estudios, por no existir consignación en presupuesto para estas atenciones.

—Aprobar la forma en que ha de resolverse la acometida eléctrica independiente de las habitaciones de los porteros de las escuelas que se indican.

—Abonar las siguientes subvenciones: Colegio de Sordomudos de las RR. MM. Franciscanas, Conservatorio de Música y Mutualidad de la Asociación de Vigilantes Nocturnos.

—Jubilación por imposibilidad física notoria al Maestro de matarife D. Tomás Montero Gimeno, asignándole un haber pasivo anual reglamentario de 31.897'14 pesetas. Se proveerá la plaza que resulta vacante mediante la oportuna corrida de escalas.

—Declarar la improcedencia del pago de las cantidades exigidas por el "Boletín Oficial del Estado" relativas a la publicación de distintos anuncios en los años 1950 y 1951, por hallarse prescritas con arreglo a la Ley.

—Aprobar las cuentas justificadas que formula D. Luis Ximénez de Embún, Administrador del Albergue Municipal y Conserje de la Casa Consistorial, para las atenciones a su cargo.

—Aprobar la liquidación de veinticuatro cargos de la Agencia Ejecutiva.

—Previa declaración de urgencia se dió cuenta de un escrito presentado por el Ilmo. Sr. Alcalde accidental, D. Francisco Vera Gracia, en el que propone se felicite a la Comisión municipal de Propaganda por la organización y desarrollo del concurso nacional del pasodoble; que el importe de los premios, así como los que se conceden a las tres menciones honoríficas, que arrojan un total de pesetas 36.000, se abonen con cargo a

la consignación que indica; que se agradezca de oficio a la Casa Marconi Española, S. A., su magnífica colaboración a este concurso, y que igualmente se agradezca al Jurado calificador, así como a la Banda de la Academia General Militar, su participación en este concurso. Todas las propuestas fueron aprobadas.

A petición del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Francisco Vera Gracia, se hizo constar en acta el sentimiento de esta Corporación por la muerte de D. José Piera Buj (q. e. p. d.), que fué Jefe del Negociado de Estadística de este Ayuntamiento, muy querido por todos por sus elevadas cualidades personales, probidad y competencia. Se trasladará el más sentido pésame a las hijas del finado.

Y se levantó la sesión siendo las catorce horas.

Zaragoza, 9 de junio de 1960. — El Secretario, Luis Aramburo. — Viso bueno: El Alcalde, Francisco Vera.

Núm. 3.337

Jefatura Provincial de Tráfico

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza durante el mes de mayo del año 1960.

(Continuación: Véase "B. O." n.º 202)

Día de la inscripción: 4.
Número de matrícula: Z-25308.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: Guzzi-H.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 56 Kg.

Número del motor: 073303596.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: MGH073803631.

Capacidad depósito de combustible: 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 625 x 20.

Nombre y apellidos del propietario: Javier Sancho Asín.

Domicilio y población: Montañana, 190, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 4.
Número de matrícula: Z-25309.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: Guzzi-H.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 1.

Tara: 45 Kg.

Número del motor: ISA833612.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: MGH833598.

Capacidad depósito de combustible: 6 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 50.

Nombre y apellidos del propietario: Joaquín González Casanova.

Domicilio y población: Plasencia de Jalón (Zaragoza).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 4.
Número de matrícula: Z-25310.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: M. V.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 90 Kg.

Número del motor: 600421.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: 10862264.

Capacidad depósito de combustible: 15 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 275 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: José Ramón Ruiz.

Domicilio y población: Gaspe, 41, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 4.
Número de matrícula: Z-25311.

Procedencia: N.

Categoría: 2.ª

Marca: Seat.

Tipo: C. interior.

Número de asientos: 4.

Tara: 585 Kg.

Número del motor: 100006436188.

Cilindros: 4.

HP.: 6.

Número del bastidor: 100106437195.

Capacidad depósito de combustible: 27 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 520 x 12.

Nombre y apellidos del propietario: Antonio Plaza Serrano.

Domicilio y población: Prudencio, 20, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 4.
Número de matrícula: Z-25312.

Procedencia: N.

Categoría: 2.ª

Marca: Renault.

Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 635 Kg.
 Número del motor: 922460.
 Cilindros: 4.
 HP.: 7.
 Número del bastidor: 5540733.
 Capacidad depósito de combustible:
 35 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores
 y posteriores: 135 x 380.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Carmelo Alcázar Santamaría.
 Domicilio y población: Juan Pablo Bo-
 net, 25, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 4.
 Número de matrícula: Z-25313.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 585 Kg.
 Número del motor: BA439257.
 Cilindros: 4.
 HP.: 6.
 Número del bastidor: BA439737.
 Capacidad depósito de combustible:
 27 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores
 y posteriores: 520 x 12.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Vicente Guallart Rubio.
 Domicilio y población: Cariñena (Za-
 ragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 4.
 Número de matrícula: Z-25314.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Seat.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 585 Kg.
 Número del motor: BA441236.
 Cilindros: 4.
 HP.: 6.
 Número del bastidor: BA441706.
 Capacidad depósito de combustible:
 27 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores
 y posteriores: 520 x 12.

Nombre y apellidos del propietario:
 Francisco Moreno Jimeno.
 Domicilio y población: Don Alfonso I,
 núm. 36, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

Día de la inscripción: 4.
 Número de matrícula: Z-25315.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Vespa.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 2.
 Tara: 81 Kg.
 Número del motor: V60MS51179.
 Cilindros: 1.
 HP.: 1.
 Número del bastidor: VTT51079.
 Capacidad depósito de combustible:
 5 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores
 y posteriores: 350 x 8.
 Nombre y apellidos del propietario:
 Enrique Porta Barceló.
 Domicilio y población: Villanueva de
 Gállego (Zaragoza).
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción
 nacional.

SECCION SEXTA

Núm. 4.670

EPILA

Subasta

D. Dionisio Bernadáus Sobrevilla, Al-
 calde-accidental de la villa de Epi-
 la (Zaragoza);

Hago saber: Que el día 7 de sep-
 tiembre de 1960 y hora de las once
 de su mañana tendrá lugar, bajo mi
 presidencia efectiva o delegada, la
 subasta del aprovechamiento de
 250 colmenas, en el monte denomina-
 do de "Rodanas", de este término y
 propiedad de este Ayuntamiento, por
 el tipo de tasación de 1.250 pesetas,
 a la alza, con sujeción al pliego de
 condiciones facultativas publicado en
 el "Boletín Oficial" de la provincia,
 y al de las administrativas, que se

hallan a disposición del público en
 esta Secretaría del Ayuntamiento.

No se admitirán posturas que no
 vayan acompañadas de la cedula per-
 sonal y resguardo del depósito del
 5 por 100 del tipo de tasación.

Caso de no resultar adjudicado el
 remate en la primera subasta, se ce-
 lebrará una segunda diez días des-
 pués, y si tampoco lo hubiere, se re-
 petirá una tercera después del mismo
 periodo de tiempo, con el mismo tipo
 y requisitos de las anteriores.

Lo que se hace público por el pre-
 sente para mayor concurrencia de
 licitadores.

Epila, 29 de agosto de 1960.— El
 Alcalde accidental, Dionisio Berna-
 daús Sobrevilla.

Núm. 4.720

UTEBO

El Jefe de la Agencia Local de Ven-
 tas de Gas Butano, S. A., con domi-
 cilio en Zaragoza (Coso, 15, 4.^a), el
 escrito de fecha 19 de agosto último
 solicita de esta Corporación permiso
 para instalar un depósito del mismo
 en el kilómetro 8 de la carretera de
 Zaragoza a Logroño, terreno propie-
 dad de D. José Jarrod. En dicho te-
 rreno hay construida una nave indus-
 trial y dos viviendas, y más adelante,
 cuando las circunstancias lo aconse-
 jen, se edificará una planta de llenado,
 cuyo cometido consistirá en recibir
 el gas en tanques adecuados y tras-
 vasarlo a las botellas de distintos
 modelos.

Lo que se hace público para gene-
 ral conocimiento, pudiendo en el pla-
 zo de ocho días formular las recla-
 maciones que crean convenientes los
 que se crean perjudicados. Pasado
 dicho plazo no se admitirá ninguna.

Utebo, 2 de septiembre de 1960.—
 El Alcalde, Lucio Picapeo.

IMPRESA HOGAR PIGNATELLI

Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que
 no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en
 la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	180 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años an-
 teriores.